



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 263/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 3-2020 Generación de ingresos

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 11-02-2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2020, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 3/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Proyecto	Descripción	Créditos iniciales	Modificacio es de Crédito	Créditos finales
8.33600.62900	2020.3.00000.2	JJAA. "Adecuación castillo de Archidona"	0	15.209	15.209
8.16000.61912	2020.3.00000.3	PPAC 2019 "Sust. Tuberías fibrocemento y pluviales C/Gallardo y Avda. de Andalucía"	0	108.000	108.000
TOTAL GASTOS			0	123.209	123.209

La mencionada generación se financiará con cargo a los nuevos derechos reconocidos en los siguientes:

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 9S4R9TVWGLY55SPF2QT6FHKC26 | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Proyecto	Descripción	Importe
75080	2020 2 00000 2	JJAA. "Adecuación castillo de Archidona	15.209
76100	2020 2 00000 3	Diputación PPAC 2019 "Sust. Tuberías fibrocemento y pluviales C/Gallardo y Avda. de Andalucía"	108.000
		TOTAL	123.209

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos:

Existe ingreso de la Diputación provincial por importe de 108.00€ para "PPAC 2019 Sustitución de tuberías fibrocemento y pluviales Calle Gallardo y Avda. de Andalucía.

Existe compromiso de ingreso por parte de la Junta de Andalucía de subvención por importe de 15.209€ para la actuación de "adecuación del castillo de Archidona", habiéndose realizado el ingreso del 75% de dicha subvención.

- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
c) Prestación de servicios.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 9S4R9TVWGLY55SPF2QT6FHK26 | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2